



Actualizado: 15/03/2025 17:12

# REGLAMENTO DE RANKING SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN URUGUAYA

## Campeonatos IODA SUDAMERICANO y NORTEAMERICANO 2025

### 1 REGLAS

- 1.1 Las “Reglas” de las regatas selectivas tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela 2025-2028 de la World Sailing.
- 1.2 Los Avisos de Regata, las Instrucciones de Regata y los Modificatorios de los Campeonatos en los que se disputará este Ranking Selectivo.
- 1.3 Las Condiciones de la IODA para sudamericanos y norteamericano.
- 1.4 Las Normas para la Organización de Competencias de la FUYV y la Autoridad Nacional.

### 2 OBJETO Y TORNEOS CLASIFICATORIOS

- 2.1 Este reglamento regirá la selección y asignación de las plazas para representar a la República Oriental del Uruguay en el Campeonato Sudamericano y Norteamericano de Optimist de la IODA en el 2025.
- 2.2 Se elaborará un Ranking Selectivo basado en los resultados de 24 regatas disputadas en dos etapas. La primera etapa será el AUDO 2, con 12 regatas, que se llevará a cabo en el YCU, Montevideo. La segunda etapa será el AUDO 5, también con 12 regatas, que se realizará en el Nautilus Yachting Club, Montevideo.

### 3 ELEGIBILIDAD

- 3.1 El Campeonato Selectivo está abierto a todos los navegantes de Optimist; nacidos del año 2010 en adelante, de nacionalidad uruguaya (y no nacionales en concordancia con el Decreto de 16 de agosto de 2021, modificatorio del Decreto 418/004), asociados a AUDO y con su anualidad al día.
- 3.2 Todos los socios de AUDO que cumplan con los requisitos de elegibilidad participan automáticamente del Ranking Selectivo para selección uruguaya en los campeonatos IODA Sudamericano y Norteamericano 2025.
- 3.3 Los navegantes que participen de este Ranking deberán cumplir con los requisitos de Carné de Deportista fijados por la Secretaría Nacional del Deporte (SENADE).
- 3.4 El carné del deportista deberá estar vigente durante todo el campeonato, toda actualización de carné del deportista deberá ser comunicada a AUDO antes de las regatas. Es responsabilidad de los competidores asegurarse que AUDO tenga en sus registros copia actualizada de su carné de



Actualizado: 15/03/2025 17:12

deportista.

#### **4 PUNTAJE Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS**

- 4.1 El resultado de las regatas de los campeonatos AUDO 2 y AUDO 5 de 2025, excluyendo las posiciones de los competidores no habilitados, se utilizará para seleccionar las plazas. Las siguientes consideraciones aplican:
- Primer descarte: a partir de la regata N° 9.
  - Segundo descarte: a partir de la regata N° 18.
- 4.2 Una vez conformado el ranking selectivo, se ofrecerán 25 plazas para integrar la selección uruguaya a los participantes habilitados, siguiendo el orden de prelación establecido en dicho ranking. La asignación de plazas se realizará conforme al ranking obtenido y al siguiente criterio:
- 15 plazas para el Campeonato Sudamericano 2025.
  - 10 plazas para el Campeonato Norteamericano 2025.
  - Las plazas se asignarán respetando la distinción de género, conforme a lo establecido por la IODA en los avisos de regata y en la normativa vigente.
- 4.3 Cada navegante, de acuerdo con su posición en el ranking y la distinción de género, deberá optar por una de las plazas disponibles, ya sea para el Campeonato Sudamericano o el Campeonato Norteamericano. No será posible optar por ambos campeonatos en esta primera instancia.
- 4.4 En caso de que algún navegante seleccionado desista de su plaza, AUDO ofrecerá las plazas disponibles en el orden de prelación del ranking, respetando la distinción de género, comenzando desde el puesto número uno del ranking hasta completar las plazas disponibles. En esta segunda instancia, los seleccionados podrán optar por un segundo campeonato, pudiendo así acceder a ambos.
- 4.5 Los navegantes de la categoría infantil que sean seleccionados deberán presentar una autorización escrita dirigida a AUDO, habilitando su participación en la selección nacional. Esta autorización debe ser firmada por sus padres y el entrenador correspondiente.
- 4.6 Se invitará a un competidor suplente para cada equipo seleccionado en cada evento. Los suplentes se determinarán según el orden del ranking del campeonato selectivo y distinción de género. No pudiendo ser suplente si ya es parte de un equipo seleccionado.

#### **5 CONDICIONES EXTRAORDINARIAS**

- 5.1 Dado que, al momento de la redacción de este reglamento, las fechas y la sede del Campeonato Norteamericano no han sido publicadas oficialmente por IODA, se establecen las siguientes



Actualizado: 15/03/2025 17:12

reglas condicionales:

- En caso de que IODA fije el Campeonato Norteamericano para una fecha anterior al 1° de septiembre de 2025, el ranking clasificatorio para este campeonato se construirá exclusivamente con las regatas de AUDO 2 2025. En este caso, AUDO puede revisar y cambiar la cantidad mínima de regatas para considerar valido el selectivo.
- En caso de que IODA fije el Campeonato Norteamericano para una fecha anterior al 1° de septiembre de 2025, AUDO se comunicara con los clasificados adelantado la fecha del primer deposito para la selección al Campeonato Norteamericano (punto 7 del reglamento).
- Si el Campeonato Norteamericano es cancelado y/o no se fijan nuevas fechas antes del 31 de diciembre de 2025, AUDO seleccionará un campeonato internacional alternativo en el que la flota AUDO participará como selección nacional. Todos los competidores clasificados para el Campeonato Norteamericano estarán automáticamente clasificados para el campeonato internacional seleccionado por AUDO.

5.2 En caso que IODA extienda la cantidad de plazas para el campeonato Sudamericano, AUDO podrá solicitar sumar a la delegación hasta 7 plazas extra, las cuales se asignaran siguiendo el ranking y el orden de prelación con cuota de género.

## 6 CONFIRMACIÓN DE PLAZAS

6.1 Una vez definidas las plazas de acuerdo con el punto 4, a fin de confirmar la misma, el responsable del navegante deberá depositar en la cuenta recaudadora o cuenta corriente de AUDO la suma de USD 1.000 (mil dólares estadounidenses) antes del **1 de agosto de 2025**, enviando comprobante a [pagos@audu.org.uy](mailto:pagos@audu.org.uy). De no realizarse el depósito correspondiente, se considerará que el clasificado rescinde su plaza y la misma quedará disponible para que la ocupe el siguiente competidor en la lista de clasificación del Ranking, contemplando los requisitos el punto 4, quien deberá hacer el depósito antes mencionado, y así sucesivamente hasta completar el total de plazas en juego o se agoten los navegantes elegibles.

6.2 Todo navegante clasificado que renuncie a su plaza deberá comunicarlo vía correo electrónico a [audu@audu.org.uy](mailto:audu@audu.org.uy) para su registro.